



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00017-00
Causante Teresa de Jesús López de León
Demandante: Onofredo león Avendaño y otros
Proceso: Pertenencia

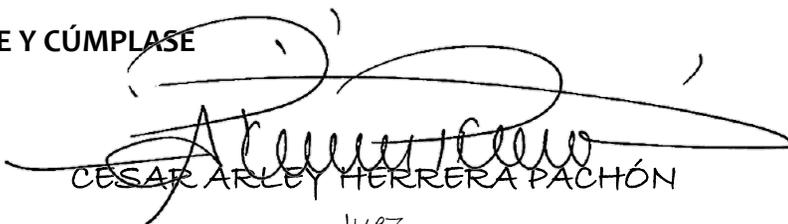
La abogada Nadina Genid Piñeros García, designada mediante auto del 10 de febrero de 2022 (PDF46) como curadora Ad-litem de los herederos indeterminados de la señora Edelmira León de Beltrán, a través de correo electrónico, manifestó que no aceptaba el cargo, toda vez que actúa en más de 5 procesos como defensor de oficio (PDF47), circunstancia que fue debidamente acreditada por la profesional, por lo que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cual establece que “...El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio...”, el Despacho considera que la justificación expuesta es válida y en consecuencia será relevada de su cargo y en su lugar se designará a la doctora Teresa Moreno León, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.645.717 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 92.000 CSJ. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la justificación presentada y en consecuencia **RELEVAR** del cargo como Curadora Ad-Litem a la doctora Nadina Genid Piñeros García.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior **SE DESIGNA** a la Abogada Teresa Moreno León, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.645.717 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 92.000 CSJ como como curadora Ad-litem de los herederos indeterminados de la señora Edelmira León de Beltrán. **COMUNÍQUESE** la designación con las advertencias contenidas en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de marzo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 0010

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO